



Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Fecha de presentación	Nombre del solicitante	Asunto	Número de Oficio	Fecha de respuesta	Sentido de respuesta
22/07/2008	EDUARDO MARTINEZ BENAVENTE	MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE SE HA DETECTADO EL INTERÉS DE LOS DIVERSOS CIUDADANOS PARA CONTENDER EN LOS PROCESOS ELECTORALES DE 2009. MONITOREO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REALIZADO DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES DE 2005 Y 2006.	UIP/SI/001/007/08	5/08/08	Con fundamento en los artículos 17 Bis de la Constitución Política del Estado, 6, 9, 16 fracción I, 18, 19, 58, 67, 69, 73, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se adjuntan los monitoreos realizados del 18 de febrero al 17 de julio, del 2008 así como el proceso electoral 2005-06, que contienen la información de manera general, en atención además a lo establecido en el Art. 16 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de San Luis Potosí en el que establece que la obligación para entregar información no implica ni el procesamiento, ni la adecuación de la misma al interés del solicitante.
17/07/2008	OLIVIA BETANCOURT	INFORMACIÓN SOBRE SEGUNDA VUELTA (ARCHIVO ELECTRÓNICO)	UIP/SI/002/007/08	22/07/08	Con fundamento en los artículos 17 Bis de la Constitución Política del Estado, 6, 9, 16 fracción I, 18, 19, 58, 67, 69, 73, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

					<p>Pública adjuntamos un par de documentos con información sobre la segunda vuelta, tenemos un libro publicado con mas información, si lo solicitas por este medio tal vez se pueda enviar por paquetería, te escribo el link donde podrás consultar los resultados de las elecciones en donde se utilizó la segunda vuelta</p>
21/07/2008	RUBEN VITALES CADENA	NOMBRE DE CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES DE CD. FERNÁNDEZ EN EL PERÍODO DE 1991 A 2006.	UIP/SI/003/007/08		<p>Con fundamento en los artículos 17 Bis de la Constitución Política del Estado, 6, 9, 16 fracción I, 18, 19, 58, 67, 69, 73, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y 16 y 18 del Reglamento de la Materia, adjunto al presente, los nombres de candidatos a Presidente Municipal de Ciudad Fernández (por los diferentes partidos) desde la elección de 1991 hasta el 2006.</p>
22/07/2008	OLIVIA BETANCOURT	PUBLICACIÓN DE LIBRO DE LA SEGUNDA VUELTA (ARCHIVO ELECTRÓNICO)	UIP/SI/004/007/08		<p>Con fundamento en los artículos 17 Bis de la Constitución Política del Estado, 6, 9, 16 fracción I, 18, 19, 58, 67, 69, 73, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y 16 y 18 del Reglamento de la Materia, adjunto al presente, el libro "Doble Vuelta, la experiencia de la segunda votación en</p>

					San Luis Potosí 1997-2003” mismo que se anexa en formato pdf. De la autoría de José Luis Moran López y Rodolfo Flores.
28/07/2008	MARCELINA VALDES	RESULTADOS ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR 1997 Y 2003 A NIVEL MUNICIPAL (ARCHIVO ELECTRÓNICO)	UIP/SI/005/007/08	11/08/08	Con fundamento en los artículos 17 Bis de la Constitución Política del Estado, 6, 9, 16 fracción I, 18, 19, 58, 67, 69, 73, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y 16 y 18 del Reglamento de la Materia, adjunto al presente: "Los Resultados Electorales de las elecciones de Gobernador de 1997 y 2003 a nivel municipal", mismo que se anexa en formato Excell.
28/07/2008	EDUARDO MARTINEZ BENAVENTE	RELACIÓN DE TODOS LOS CHEQUES EXPEDIDOS EN CADA UNA DE LAS CHEQUERAS DEL ÓRGANO ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007 Y 2008.	UIP/SI/006/007/08	7/08/08	Con fundamento en los artículos 17 Bis de la Constitución Política del Estado, 6, 9, 16 fracción I, 18, 19, 58, 67, 69, 73, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y 16 y 18 del Reglamento de la Materia, adjunto al presente, 1-. Documento en 16 fojas útiles que contienen la información de la cuenta a nombre del CEEPAC, con numero 0840005143.2-. documento de 7 fojas útiles que contienen la información de la cuenta a nombre del CEPPAC, numero 0452322056,3-. Documento

					<p>en una foja útil que contiene la información de la cuenta a nombre del CEEPAC, con numero 0161007874(fondo de fortalecimiento P.P.) de Banorte ejercicio 2008.</p> <p>4-. Documento en una foja útil que contiene la información de la cuenta a nombre del CEEPAC, con numero 0574416106(fondo construcción edificio sede) de Banorte ejercicio 2008,5-. Documento en una foja útil que contiene la información de la cuenta a nombre del CEEPAC con numero 0452322056 de Bancomer ejercicio 2007. 6-. Documento en 34 fojas útiles que contiene la información de la cuenta a nombre del CEEPAC con numero 0840005143 de Banorte ejercicio 2007.</p>
29/07/2008	PERLA MYRELL PEREZ SOTO	RESULTADOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES QUE CELEBRARON DESDE 1991 HASTA EL 2008.	UIP/SI/007/007/08	11/08/08	<p>Con fundamento en los artículos 17 Bis de la Constitución Política del Estado, 6, 9, 16 fracción I, 18, 19, 58, 67, 69, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; y 16 y 18 del Reglamento de la Materia, adjunto al presente: "Los resultados de los procesos electorales locales, que se celebraron desde 1991 hasta 2008, desglosados por</p>

					sección en el que se incluye lista nominal y el numero de votos por cada uno de los distritos partidos que contendieron". Dicha información se anexa en formato excel.
02/08/2008	FRANCISCO FLORES ALMENDARES	SOLICITÓ COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	UIP/SI/008/008/08	12/08/08	Me permito comunicarle que la Autoridad encargada de expedir sus identificaciones oficiales o credenciales para votar es el Instituto Federal Electoral, por lo que le aconsejo se acerque al modulo más cercano, ya sea a su domicilio o a su centro de trabajo.
13/08/2008	MARCO ANTONIO ZAVALA GALEANA	COPIA DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR EL PARTIDO CONVERGENCIA, EN CONTRA DEL ANUNCIO ESPECTACULAR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO LÓPEZ MATEOS.	UIP/SI/009/008/08	26/08/08	Con fundamento en lo establecido en el artículo 17 bis de la Constitución Política de San Luis Potosí, artículo 32,33 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Publica del Estado y artículo 8 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la información publica del CEEPAC, se le comunica que la información solicitada ha sido clasificada como temporalmente reservada por el Comité de Información, razón por la cual no ha lugar a entregarle la información solicitada, para los efectos legales transcribo a usted el acuerdo No. CIP/001/008/2008, aprobado

					con fecha 18 de agosto de 2008.
18/08/2008	CARLOS GONZALEZ GONZALEZ	SUELDO DE LOS CAPACITADORES EN EL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL, VIÁTICOS Y SI EL SUELDO ES EL MISMO PARA LA ZONA URBANA Y RURAL, ADEMÁS SI EL PERSONAL DE BASE PERCIBE ALGUNA COMPENSACIÓN ADICIONAL A SU SUELDO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	UIP/SI/010/008/08	19/08/08	Su solicitud se encuentra en proceso, en tanto obtengamos la información de primera mano, lo haremos de su conocimiento. Gracias por su espera.
18/08/2008	LUIS TOMAS SALINAS SAUCEDO	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES Y REPRESENTANTES DE CASILLAS DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS PARA: A) LA JORNADA ELECTORAL A GOBERNADOR EN EL AÑO 2003, B) LA JORNADA ELECTORAL DE DIPUTADO LOCAL EN LOS DISTRITOS V, VI, VII, Y VIII EN EL AÑO DE 2003, C) PARA LA JORNADA ELECTORAL A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ EN EL AÑO DE 2003. D) PARA LA JORNADA ELECTORAL A PREIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ EN EL AÑO DE 2006.	UIP/SI/011/008/08	01/09/08	Con fundamento en el artículo 3 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 22,23, 24 y 27 del Reglamento en la Materia este Consejo Estatal Electoral y de participación Ciudadana tiene la obligación de resguardar la información de carácter confidencial , razón por la cual no esta en posibilidades de proporcionar dicha información al peticionario.
22/08/2008	ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA	INFORMACIÓN SOBRE LAS EMPRESAS QUE REALIZARON ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN EN EL ANTERIOR PROCESO ELECTORAL 2006 DE ESTA ENTIDAD, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN, DE EXISTIR, SOBRE QUÉ TIPO DE ENCUESTAS SE REALIZARON (SONDEO DE OPINIÓN, CONTEO RÁPIDO, ETC.)	UIP/SI/012/008/08		Con Fundamento en los artículos 17 Bis de la Constitución Política del Estado, 6, 9, 16 fracción I, 18, 19, 58, 67, 69, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; y 16 y 18 del Reglamento de la Materia y en relación a su solicitud, se le agrega el Acuerdo del Consejo Estatal electoral de fecha 29 de Mayo del 2006 por el que se aprueba a diversas empresas

					para la realización de los sondeos o encuestas de opinión para el proceso electoral del año 2006; así mismo le informo que dichas empresas, no obstante estar debidamente acreditadas no realizaron sondeo o encuesta alguna para el Consejo respecto del proceso mencionado, por lo que no se cuenta con la diversa información que solicita, sobre el tipo de encuesta o sondeo de opinión que realizaron.
29/8/2008	JOSE RAMON ORTEGA FERNANDEZ	INFORMACIÓN ELECCIONES 1979 A LA GOBERNATURA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	UIP/SI/013/008/08	29/08/08	No delimita la información que solicita; no deja correo electrónico , dirección, ninguna forma de contactarle.
09/09/2008	LUIS MIGUEL ALVAREZ LANDA	INFORMACION DE LOS RESULTADOS ELECTORALES 2000, 2003, 2006 POR CASILLA CON TODOS LOS DATOS RELACIONADOS	UIP/SI/016/009/08	17/09/08	Con fundamento en el artículo 17 Bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, artículos 6, 9, 16 fracción I; 18, 19, 58, 67, 69, 73, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y los artículos 16 y 18, del Reglamento en la Materia, adjunto al presente archivos con la información solicitada.
09/09/2008	ENRIQUE ALEJANDRO FLORES FLORES	INFORME DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO OTORGADO	UIP/SI/017/009/08	19/09/08	Con fundamento en los artículos 17 Bis de la Constitución Política del Estado, 6, 9, 16 fracción 1, 70, y 73 de la Ley

					de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; y 19 del Reglamento en la Materia se le requiere a efecto de que tenga a bien determinar específicamente la información que desea le sea entregada
25/09/2008	MARTIN RAMIREZ GONZALEZ	COPIA DE LAS ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISION QUE PARTICIPARAN EN LA COBERTURA DE LA ELECCIÓN DEL ESTADO	UIP/SI/018/009/08	3/10/08	Con lo dispuesto en el artículo 48, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en materia electoral, es aprobado por el Instituto Federal Electoral. Sin embargo, hasta el día de la fecha, dicho Instituto no ha remitido a este organismo electoral el citado catálogo aprobado, por lo que aún no se cuenta con la información solicitada, motivo por el cual no puede ser proporcionada.
24/09/2008	MARTHA MARTINEZ GRACIA	SOLICITA PROGRAMA DE LA REUNION NACIONAL DE CONSEJEROS PRESIDENTES QUE SE LLEVO A CABO EN ESTA CIUDAD EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2007	UIP/SI/019/009/08	25/09/08	Con fundamento en los artículos 17 Bis de la Constitución Política del Estado, 6, 9, 16 fracción 1, 70, y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; y 18 y 19 del Reglamento en la Materia se le requiere a efecto de que tenga a bien determinar específicamente la información que desea le sea entregada
29/09/2008	JUAN ALFREDO AGUIÑA MALDONADO	SOLICITA SE LE INDIQUE LA FECHA EN LA QUE TOMARON PROTESTA LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO (PRESIDENTES Y CONSEJEROS),	UIP/SI/020/009/08	6/10/08	Con fundamento en los artículos 17 Bis de la Constitución

		CUANDO TERMINAN SU PERIODO Y CUÁNTO PERCIBEN DE DIETA Y SUELDO			<p>Política del Estado, 6, 9, 16 fracción I, 58, 67, 69, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; y 16 y 18 del Reglamento de la Materia y en</p> <p>Relación a su solicitud.</p> <p>a) El Consejero Presidente y Consejeros Ciudadanos del entonces Consejo Estatal Electoral (CEE), tomaron protesta de Ley correspondiente, el día 20 de diciembre del año 2004.</p> <p>b) El período de gestión de los Consejeros Ciudadanos (incluyendo al consejero presidente) es, desde la toma de protesta ante el H. Congreso del Estado el día arriba mencionado, hasta el día 07 de enero del año 2009.</p> <p>c) La percepción mensual de los Consejeros Ciudadanos es de: \$18,375.00 (Dieciocho mil trescientos setenta y cinco pesos M.N.) por concepto de dieta mensual.</p>
2/10/2008	JUAN MANUEL MAYER PADILLA	SOLICITA: 1) SECCIONES ELECTORALES. 2) PLANO GEOGRAFICO ELECTORAL. 3) CARTOGRAFIA. 4) PADRON ELECTORAL. 5) CENSO. 6) AGEB 7) COFIPE (4). 8) LEY ESTATAL ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSI (4)	UIP/SI/022/010/08	13/10/08	Con fundamento en los artículos 17 Bis de la Constitución Política del Estado, 6, 9, 16 fracción I, 18, 19, 58, 67, 69, 73, 76 de

					<p>la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y 16 y 18 del Reglamento de la Materia,</p> <p>adjunto al presente, 1-.se anexa relación de las 1795 secciones electorales a los municipios en que se encuentran. 2-. Se anexa mapa a color en el cual se divide el estado en los 15 distritos locales electorales. 3-. Esta información pertenece al IE, razón por la cual me es imposible proporcionarlo. 4-.esta información también pertenece al IFE; motivo por el que no me es posible proporcionársela, toda vez que no se encuentra en nuestros archivos.</p>
2/10/2008	SELENE ACHO TENORIO	SOLICITA LOS RESULTADOS DE CADA ELECCIÓN DE LAS ÚLTIMAS CINCO ELECCIONES LOCALES POR SECCIÓN ELECTORAL, DISTRITO ELECTORAL FEDERAL, DISTRITO LOCAL Y MUNICIPIO.	UIP/SI/023/10/08	09/10/08	<p>Con fundamento en el artículo 17 Bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, artículos 6, 9, 16 fracción I; 18, 19 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y los artículos 16 y 18, del Reglamento en la Materia,</p> <p>adjunto al presente los archivos solicitados, teniendo a bien aclarar que dicha información no está dividida en distritos federales, ya que para los efectos de análisis</p>

					y captura de este organismo electoral no es requerida de esa manera.
2/10/2008	JOSE JESUS SIERRA ACUÑA	SOLICITA COPIA DE LA PLANILLA COMPLETA DEL PRI, QUE ENCABEZÓ LA MAESTRA MARTHA MAGLIANO Y CONTENDIÓ EN LAS PASADAS ELECCIONES A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. VALLES	UIP/SI/024/010/08	09/10/08	con fundamento en el artículo 17 Bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, artículos 6, 9, 16 fracción I; 18, 19, 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y los artículos 16 y 18, del Reglamento en la Materia, a continuación presento a usted el anexo con la información correspondiente
2/10/2008	JOSE JESUS SIERRA ACUÑA	SOLICITA EL NÚMERO DE COMITÉS MUNICIPALES DEL PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, ASÍ COMO EL NOMBRE DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS ANTE EL CEEPAC	UIP/SI/025/010/08	15/10/08	con fundamento en los artículos 6, 9, 16 fracción I; 18, 19, 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad de Información responde a Usted que, una vez habiendo revisado en los archivos de este Consejo no se encontró ningún registro existente en este CEEPAC correspondiente a los Comités Municipales de ese Partido Político, y por lo que respecta a sus integrantes registrados a partir del día 30 de abril de 2008, son los siguientes: C. Jaime Chalita Zarur, Presidente de la Comisión ejecutiva en SLP.

					<p>C. Pablo Gil Delgado Ventura, Secretario. C. Rocío L. Reyes Willie, Vocal. C. José Manuel Fajardo González, Vocal. C. Arturo Coronado Puentes, Vocal. Representante Propietario: Lic. Francisco Javier Escudero Villa Representante Suplente: Lic. Arturo Coronado Puentes.</p>
8/10/2008	SARA CASTILLO UBALDO	SOLICITA LOS RESULTADOS ELECTORALES DE LOS AÑOS 1994, 1997, 2000, 2003, 2006, DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS EN FORMA DE CASILLA POR CASILLA, EN FORMATO DE EXCEL.	UIP/SI/026/010/08	21/10/08	<p>en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien dar respuesta a su solicitud con el archivo anexo al presente correo, en el que se adjuntan los resultados solicitados.</p>
8/10/2008	MARTIN RAMIREZ GONZALEZ	SOLICITA COPIA DEL PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DEL PERÍODO EN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO 2008-2009, ACCEDERÁN A LA PRERROGATIVA DE TIEMPOS DE ESTADO EN RADIO Y TELEVISIÓN DURANTE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS CONFORME A LO DETERMINADO POR EL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL IFE, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS AL QUE TENDRÁN DERECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA SUS PROCESOS INTERNOS.	UIP/SI/027/010/08		<p>conforme a lo dispuesto en el artículo 21 párrafo 4 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación ciudadana en el siguiente sentido.</p> <p>Le remito archivo anexo de los acuerdos 80/10/1008, 81/10/2008, 82/10/2008, 83/10/2008 y 84/10/2008 tomados en Sesión Ordinaria de fecha 06</p>

					de octubre del año en curso en los cuales se encuentra lo solicitado por usted. Asimismo hago de su conocimiento que dichos acuerdos se encuentra en la página de Internet del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana www.cee-slp.org.mx .
15/10/2008	PATRICIA LOZANO LUNA	SOLICITA CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS ACTIVOS EN SLP.	UIP/SI/028/010/08	22/10/08	<p>Que con fundamento en el artículo 3º fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que a la letra dice:</p> <p>Artículo 3º. Para efectos de esta Ley se entiende por: ?</p> <p>XV. Información confidencial: es la que contiene datos personales relativos a las características físicas, morales o emocionales, origen étnico o racial, domicilio, vida familiar, íntima y afectiva, patrimonio, número telefónico, correo electrónico, ideología, opiniones políticas, preferencias sexuales, salud y expediente médico, y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad,</p>

					<p>intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales;</p> <p>Y a mayor abundamiento, los artículos 32 y 44 de la Ley en cita y el 24 y 27 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, señalan que la información confidencial es aquella que contiene datos personales de las personas involucradas, por tanto, la clasificación de la información solicitada es confidencial.</p> <p>Por este motivo, esta Unidad de Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana no está en posibilidad de proporcionar dicha información al peticionario.</p> <p>Por los motivos apuntados en los párrafos antecedentes, esta Unidad de Información Pública tiene impedimento</p>
--	--	--	--	--	---

					legal para proporcionarle la información solicitada.
15/10/2008	ROBERTO RUBEN RODRIGUEZ ONTIVEROS	SOLICITA: 1) LAS FECHAS DEL ÚLTIMO Y PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL. 2) TOTAL DE SECCIONES Y TOTAL DE CASILLAS A INSTALAR EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL. 3) EMPRESAS QUE HAN TRABAJADO EN LA ELABORACIÓN DE MATERIALES ELECTORALES EN LOS DOS ÚLTIMOS PROCESOS ELECTORALES, ASÍ COMO REFERENCIAS DE LAS EMPESAS. 4) COSTO DE LA ELABRACIÓN DEL MATERIAL Y DE QUÉ ESTÁ CONFORMADO SU PAQUETE ELECTORAL. 5) CON QUÉ TIPO DE MATERIAL SE ELABORÓ, SI ES PLÁSTICO, CARTÓN PLASTIFICADO U OTRO. 6) MODELO EN IMAGEN DE LA URNA, MAMPARA, MARCADORA DE CREDENCIAL Y PAQUETE ELECTORAL.	UIP/SI/029/010/08	27/10/08	<p>en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien dar respuesta con los archivos anexos al presente correo en el que se adjuntan los datos solicitados</p>
20/10/2008	JUAN JOSE RUIZ HERNANDEZ	SOLICITA CUADRO RESÚMEN CON NÚMERO DE SECCIONES POR MUNICIPIO Y NÚMERO DE ELECTORES POR MUNICIPIO.	UIP/SI/032/010/08		<p>Con fundamento en los artículos 17 Bis de la Constitución Política del Estado, 6, 9, 16 fracción I, 18, 19, 58, 67, 69, 73, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y 16 y 18 del Reglamento de la Materia, adjunto al presente, la información solicitada en el formato existente.</p>
23/10/2008	JESUS MEZA TELLO	SOLICITA COPIA O FORMATO VISUAL DE LAS ACTAS DE LA JORNADA ELECTORAL Y ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, DE ACUERDO A LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE LAS REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL.	UIP/SI/034/010/08	05/11/08	<p>En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Unidad de Información Pública tiene a bien dar respuesta con los archivos anexos al presente correo</p>

					<p>consistentes en:</p> <p>*Imagen digital del Acta de escrutinio y cómputo de casilla para Diputados Locales.</p> <p>*Imagen digital del Acta de escrutinio y cómputo de casilla para Ayuntamientos.</p> <p>*Imagen digital del Acta de Instalación de Casilla.</p> <p>Cabe destacar que las actas anteriores son las vigentes para el proceso 2006, ya que en fechas pasadas se presentaron al pleno las nuevas propuestas, sin que éstas hayan sido aprobadas todavía, motivo por el cual no podemos proporcionárselas aún.</p>
23/10/2008	ABIGAIL MARTINEZ TOVAR	SOLICITA RESULTADOS POR CASILLA DE LAS ELECCIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, S.L.P., EN 1997, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE LA LISTA NOMINAL.	UIP/SI/035/010/08	5/11/08	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien dar respuesta con el archivos anexos al presente correo en el que se adjuntan los datos solicitados</p>
23/10/2008	ABIGAIL MARTINEZ TOVAR	SOLICITA RESULTADOS ELECTORALES POR CASILLA DE LAS ELECCIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA PARA AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA LOS MUNICIPIOS DE ZACATELCO, IXTENCO, HUEMANTLA Y SAN PABLO DEL MONTE EN EL 2001, INCLUYENDO	UIP/SI/036/010/08	03/11/08	<p>con fundamento a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

		INFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL.			de San Luis Potosí, que por tratarse de información adscrita a un estado distinto al que sustenta el funcionamiento de este órgano electoral nos es imposible proporcionarle dicha información. Por lo anterior, le sugerimos remitirse al Instituto Electoral de Tlaxcala, en donde seguramente podrán brindarle la información que solicita.
24/10/2008	SELENE LUPERCIO ESPIRICUETA	SOLICITA EL SIGNIFICADO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	UIP/SI/037/010/08	24/10/08	<p>Con cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien dar respuesta a su solicitud de la manera siguiente:</p> <p>El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es un organismo de carácter permanente, autónomo e independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios; encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de la materia electoral; y de preparar, desarrollar, calificar y vigilar los procesos electorales</p>

					<p>estatales y municipales, así como los de plebiscito y referéndum.</p> <p>El Consejo velará que los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los organismos electorales del Estado.</p> <p>El patrimonio del Consejo se integra con los bienes muebles e inmuebles que se adquieran o destinen al cumplimiento de su objeto, así como con las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado.</p> <p>Como organismo ciudadano empezó a funcionar formalmente el 22 de noviembre de 1992, como resultado de una serie de reformas a la Constitución Política del Estado aprobadas en esa fecha.</p> <p>Desde la fecha de creación del CEE la normatividad constitucional y legal en la materia ha experimentado importantes procesos de reforma en los años de 1992, 1994, 1996, 1999,</p>
--	--	--	--	--	---

					<p>2002, 2005 y 2008. Las reformas han tenido un impacto de manera significativa en la integración y atributos del organismo depositario de la autoridad electoral.</p> <p>Cabe destacar que esta información y otros datos complementarios se encuentran a su disposición en nuestro sitio web: www.cee-slp.org.mx</p>
28/10/2008	EDGAR MURGUIA MANILLA	COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DONDE OBRE CONSTANCIA DE LA ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE PROPIETARIO Y REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE MARZO DE 2005 Y EL MES DE OCTUBRE DE 2008.	UIP/SI/038/010/08	30/10/08	<p>fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de San Luis Potosí, que tenga a bien especificar la modalidad de entrega que sea afín a su conveniencia, ya que en el formato para la solicitud que usted llenó en la página electrónica de este órgano electoral requiere le sea entregada por correo electrónico, cuando en el texto de su solicitud indica que requiere de copia simple.</p>
28/10/2008	EDGAR MURGUIA MANILLA	COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DONDE OBRE CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LOS MESES DE MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008. NO ESPECIFICA FORMATO DE ENTREGA.	UIP/SI/039/010/08	11/11/08	<p>Con fundamento en los artículos 17 Bis de la Constitución Política del Estado, 6, 9, 16 fracción I, 18, 19, 58, 67, 69, 73, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y 16 y 18 del Reglamento de la Materia,</p>

					<p>adjunto al presente, 1-. Póliza de cheque No.0020470, a la orden de: Partido de la Revolución Democrática, 8 de mayo 2008. 2-. Ficha de depósito 8 de mayo de 2008. 3-.póliza de cheque No. 00200484, a la orden de: Partido de la Revolución Democrática. 9 de mayo de 2008. 4-. Ficha de depósito 89 de mayo de 2008. 5-. Recibo de financiamiento a partido político. 9 de mayo de 2008. Firmado por Armantina del Socorro Santos Jasso. 6-.Recibo de financiamiento a partido politico. 9 de mayo de 2008. firmado por Armantina del Socorro Santos Jasso. c/copia de credencial de elector. 7-. Poliza cheque No. 0020680, a la orden de: Partido de la Revolucion Democratica. 9 de junio de 2008. 8-. ficha de deposito 10 de junio de 2008. 9-.recibo de financiamiento a partido político. Firmado por Armantina del Socorro Santos Jasso. 9 de junio de 2008. 10-. Recibo de financiamiento a partido político. Firmado por Armantina del Socorro Santos Jasso 9 de junio de 2008. Con copia de credencial de elector. 11-. Póliza de cheque No.</p>
--	--	--	--	--	---

					<p>0102193 a la orden de Partido de la Revolución. 3 de julio de 2008. 12-. Ficha de depósito 7 de junio de 2008. 13-. Recibo de financiamiento a partido político. Firmado por Armantina del Socorro Santos Jasso. 3 de julio de 2008. con copia de credencia de elector. 14-. Póliza de cheque No. 0102287, a la orden de Partido de la Revolución Democrática 17 de julio de 2008. 15-. Ficha de deposito 17 de julio de 2008. 16-.cheque póliza, No 7 a nombre del Partido de la Revolución Democrática. 17 de julio de 2008. 18-.póliza cheque No. 0020955, a la orden de Partido de la Revolución Democrática 19-. Ficha de deposito 11 agosto de 2008. 20-. Recibo de financiamiento a partido político. Firmado por Armantina del Socorro Santos Jasso. 1 de agosto de 2008. 21-. Recibo de financiamiento a partido político. Firmado por Armantina del Socorro Santos Jasso. Con copia de credencial de elector 22-. Póliza cheque No. 0021165, a la orden del Partido de la Revolución Democrática. 2 de septiembre de 2008. 23-. Recibo de financiamiento a partido político. Firmado por</p>
--	--	--	--	--	---

					<p>Armantina del Socorro Santos Jasso 1ro de septiembre de 2008. Con copia de credencial de elector.</p> <p>24-. Fiche de deposito 10 de septiembre de 2008.</p>
29/10/2008	ALEJANDRA MENDIZABAL GAVIÑO	<p>RESULTADOS ELECTORALES DE 2003 EN DONDE RESULTÓ GANADOR JORGE LOZANO ARMENGOL, ESTADÍSTICAS DE LOS VOTOS COMPUTADOS Y COSTO TOTAL DE LAS ELECCIONES DESDE LAS CAMPAÑAS.</p>	UIP/SI/040/010/08	12/11/08	<p>Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que por tratarse de información inexistente en los archivos de este Órgano Electoral, toda vez que para las elecciones de 2003 no hubo ningún registro para contienda bajo el nombre de Jorge Lozano Armengol, nos es imposible proporcionarle dicha información.</p>
30/10/2008	SYLVIA LORENA GOVEA SOLER	<p>PUBLICACIONES DEL CEEPAC Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ELLAS EN 2007.</p>	UIP/SI/041/010/08	12/11/08	<p>Con fundamento en los artículos 17 Bis de la Constitución Política del Estado, 6, 9, 16 fracción I, 18, 19, 58, 67, 69, 73, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y 16 y 18 del Reglamento de la Materia,</p> <p>adjunto al presente, 1- Publicaciones CEE 2007 en 1 fija útil por el frente que contiene el listado de las publicaciones que realizan el</p>

					CEEPAC en el año 2007, el costo de cada una de ellas con base en la información existente en el Área de Comunicación Electoral.
31/10/2008	FRIDA ANGELICA CASTILLO ZUÑIGA	INFORMACIÓN RELATIVA A LA INVERSIÓN REALIZADA PARA LA CONFERENCIA "RAZONES Y DESAFÍOS DE LA REFORMA ELECTORAL", IMPARTIDA POR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO EL 30 DE OCTUBRE DE 2008, COPIA ESTENOGRÁFICA O EN VIDEO DE LA PONENCIA Y COPIA DE LAS FOTOGRAFÍAS TOMADAS DURANTE EL EVENTO	UIP/SI/042/010/08	13/11/08	Con fundamento en los artículos 17 Bis de la Constitución Política del Estado, 6, 9, 16 fracción I, 18, 19, 58, 67, 69, 73, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y 16 y 18 del Reglamento de la Materia, adjunto al presente, 1-. CD que contiene copia con la conferencia /Las Razones y Desafíos de la Reforma Electoral", disponible en el formato que se presenta. 2-. Impresión en dos fojas útiles que contiene fotografías tomadas durante la Conferencia mencionada. 3-. Impresión en una foja útil con el cuadro desglosado de la inversión realizada en la conferencia" Las Razones y Desafíos de la Reforma electoral en los procesos comerciales de 2009".
31/10/2008	SERGIO GUERRERO RAMIREZ	EN QUÉ SE BASA ESTA DEPENDENCIA PARA SELECCIONAR A LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA EN LAS ELECCIONES	UIP/SI/043/010/08	13/11/08	Con fundamento en los artículos 17 Bis de la Constitución Política del Estado, 6, 9, 16 fracción I, 18, 19, 58, 67, 69, 73, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y 16 y 18 del Reglamento de la

					Materia, adjunto al presente, 1- Trascripción del fundamento legal tomado de la Ley Electoral del Estado. 2- Copia del procedimiento para la insaculación de los ciudadanos que integraran las mesas directivas de casillas en la jornada electoral del 5 de julio de 2009, aprobado por el pleno de este Órgano Electoral en sesión ordinaria del 13 de Octubre de 2008.
7/11/2008	SILVIA ELIZABETH VILLEGAS MORALES	COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA POR EL C. MARCOS ESPARZA MARTÍNEZ, CON LA CUAL ACREDITÓ SU RESIDENCIA PARA CONTENDER AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL POR EL IV DISTRITO, EL CUAL ACTUALMENTE OSTENTA.	UIP/SI/046/011/08	21/11/08	Analizada su petición se llevo a la conclusión de que dicha información se encuentra dentro de lo previsto por el artículo 3, fracción XV de la ley de Transparencia y Acceso a la información Publica para el Estado; ya que si bien es cierto en dichas constancias se especifica el domicilio del interesado, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el precepto legal antes mencionado esta información se considera como INFORMACION CONFIDENCIAL, y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 44 de la ley en cita me veo imposibilitado de proporcionarle dicha información.
10/11/2008	FAUSTINO CASTILLO	RESULTADOS ELECTORALES, CASILLA POR CASILLA, DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES	UIP/SI/047/011/08	24/11/08	Con fundamento en los artículos 17 Bis de la

	GUERRERO	DEL PRIMER DISTRITO ELECTORAL LOCAL, Y DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PRIMER DISTRITO ELECTORAL FEDERAL DE LA ELECCIÓN 2006.			Constitución Política del Estado, 6, 9, 16 fracción I, 18, 19, 58, 67, 69, 73, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y 16 y 18 del Reglamento de la Materia, adjunto al presente, 1- Diskette conteniendo resultados de ayuntamiento por casilla de la elección 2006, agrupado en la misma tabla, municipios que integran el distrito I, municipios que integran el distrito federal 01. 2- Seis fojas útiles impresas con: resultados de ayuntamiento por casilla de la elección 2006, agrupado en la misma tabla, municipios que integran el distrito local I, municipios que integran el distrito federal 01.
10/11/2008	DULCE MARQUEZ PALOMARES	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE SE PRESENTAN A VOTAR Y QUIÉN SE ENCARGA DE HACER EL CONTEO DE VOTOS EMITIDOS POR LOS CIUDADANOS.	UIP/SI/048/011/08	25/11/08	Con fundamento en los artículos 17 Bis de la Constitución Política del Estado, 6, 9, 16 fracción I, 18, 19, 58, 67, 69, 73, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y 16 y 18 del Reglamento de la Materia, adjunto al presente, 1- Porcentaje de personas que se presentaron a votar el día 2 de julio de 2006 fue 59.33% del total de ciudadanos inscritos en el listado nominal (1,591,376). 2- El conteo de

					los votos emitidos por los ciudadanos se realiza por los propios ciudadanos que son insaculados y capacitados para recibir y computar los votos el día de la elección, ellos provienen de cada una de las secciones electorales en todo el estado.
12/11/2008	INGRID PEREZ CAMPOS	LOS ACUERDOS COMPLETOS: 80/10/2008, 81/10/2008, 82/10/2008, 83/10/2008 Y 84/10/2008 APROBADOS POR EL CEEPAC EN LA SESIÓN DEL 6 DE OCTUBRE DE 2008.	UIP/SI/049/011/08	21/11/08	<p>conforme a lo dispuesto en el artículo 21 párrafo 4 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el siguiente sentido.</p> <p>Le remito archivo anexo de los acuerdos 80/10/1008, 81/10/2008, 82/10/2008, 83/10/2008 y 84/10/2008 tomados en Sesión Ordinaria de fecha 06 de octubre del año en curso en los cuales se encuentra lo solicitado por usted. Asimismo hago de su conocimiento que dichos acuerdos se encuentra en la página de Internet del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana www.cee-slp.org.mx.</p>
12/11/2008	DANIEL MACIAS SALINAS	SABER SI EN EL PARTIDO NUEVA ALIANZA NOS ENCONTRAMOS AFILIADOS SIN NUESTRO CONSENTIMIENTO.	UIP/SI/050/011/08	14/11/08	Esta Unidad de Información Pública le solicita, con fundamento a lo dispuesto en

					<p>el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que por tratarse de información imprecisa tenga a bien detallar la información solicitada.</p>
13/11/2008	VICTOR MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	<p>INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN PARA EL PREP DE LAS PROXIMAS ELECCIONES, BASES PARA ESTA ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DE LA ÚLTIMA ELECCION QUIEN FUE EL PROVEEDOR QUE LO LLEVO A CABO ASÍ COMO EL COSTO.</p>	UIP/SI/051/011/08	15/11/08	<p>Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que por tratarse de información imprecisa tenga a bien detallar y especificar claramente la información solicitada.</p>
18/11/2008	VICTOR MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	<p>INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN DEL SISTEMA PREP, EL IMPORTE PAGADO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MISMO EN LAS PASADAS ELECCIONES, CONOCER LOS PROVEEDORES GANADORES DE LAS DOS ÚLTIMAS ELECCIONES, Y EL COSTO DE LA LICITACIÓN</p>	UIP/SI/52/011/08	28/11/08	<p>En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Unidad de Información Pública tiene a bien dar respuesta con la siguiente información:</p> <p>a) Este programa no se ha licitado, se ha definido por acuerdo del Pleno con la colaboración en su realización de una institución con fines no lucrativos, principalmente con fines de investigación.</p>

					<p>b) En el proceso del año 2006 se llevó a cabo en coordinación con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, específicamente con la División de Sistemas de la Facultad de Ingeniería.</p> <p>c) El costo de desarrollo e implementación fue de \$350,000 más I.V.A. celebrado mediante convenio.</p> <p>d) Los gastos de operación y logística en el estado fueron \$110,000.</p>
18/11/2008	ANGEL REZA HERNDANDEZ	CARTOGRAFÍA ELECTORAL DE LOS DISTRITOS LOCALES V, VI, VII, VIII, ASÍ COMO EL NÚMERO DE SECCIONES ELECTORALES Y UBICACIÓN DE CASILLAS DE LOS MISMOS	UIP/SI/054/011/08	2/12/08	<p>En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Unidad de Información Pública tiene a bien dar respuesta con la siguiente información:</p> <p>a) Archivo anexo en Power Point con los planos distritales electorales del V, VI, VII y VIII distritos, los cuales también están disponibles a mayor detalle en archivo pdf en nuestra página electrónica</p>

					<p>(www.cee-slp.org.mx)</p> <p>b) El número de secciones electorales se detalla en la demarcación de los mismos distritos, y son para los distritos V 93 secciones, VI 100 secciones, VII 96 secciones y VIII 66 secciones.</p> <p>c) No se cuenta aún con la ubicación de las casillas de las secciones, ya que éstas serán aprobadas por el pleno de este Órgano Electoral hasta el año entrante.</p>
18/11/2008	RICARDO DAVID RUIZ GARCIA	RESULTADOS ELECTORALES DE LA ELECCIÓN MUNICIPAL 2006 PARA RENOVAR AYUNTAMIENTO POR MUNICIPIO, CASILLA POR CASILLA	UIP/SI/055/11/08	1/12/08	<p>En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Unidad de Información Pública tiene a bien dar respuesta con el archivo en excel, conteniendo copia de los resultados electorales de ayuntamientos casilla por casilla 2006, anexo al presente correo.</p>
24/11/2008	ALMA NEREIDA CASTAÑÓN SORIANO	INFORMACIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA NOMINAL Y EL PADRÓN ELECTORAL DE CIUDAD VALLES.	UIP/SI/061/011/08	8/12/08	<p>En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Unidad de Información Pública tiene a bien dar respuesta con la</p>

					<p>siguiente información:</p> <p>Con corte al 31 de julio de 2008, el Instituto Federal Electoral nos reporta los siguientes datos:</p> <p>a) Padrón electoral 114,656 electores, conformado por 55,265 hombres y 59,391 mujeres.</p> <p>b) Lista nominal 112,006 electores, conformado por 54,070 hombres y 57,936 mujeres.</p>
24/11/2008	EZEQUIEL MARTINEZ MEDELLIN	PLANOS DISTRITALES LOCALES POR SECCIONES	UIP/SI/062/011/08	08/12/08	<p>En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Unidad de Información Pública tiene a bien dar respuesta con el archivo digital anexo que contiene los planos distritales seccionales de esta localidad de San Luis Potosí.</p>
24/11/2008	FAUSTINO GUERRERO CASTILLO	RESULTADOS CASILLA POR CASILLA DE CADA MUNICIPIO DE TODO EL ESTADO DE LA ELECCIÓN 2006, POR DISTRITOS LOCALES Y FEDERALES	UIP/SI/063/011/08	8/12/08	<p>Con fundamento en los artículos 17 Bis de la Constitución Política del Estado, 6, 9, 16 fracción I, 18, 19, 58, 67, 69, 73, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y 16 y 18 del Reglamento de la Materia, adjunto al presente, 1- Impresión con 41 fojas útiles</p>

					conteniendo los resultados de elección 2006 de ayuntamientos casilla por casilla por distritos locales. 2- . Copia digital del archivo anterior en disquete.
26/11/2008	VALENTIN RODRIGUEZ DE LA CRUZ	COPIA ELECTRÓNICA DE UN ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN EMITIDO POR CONSIDERAR QUE LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL Y CUYA APLICACIÓN SEA VIGENTE	UIP/SI/064/011/08	09/12/08	<p>En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Unidad de Información Pública tiene a bien dar respuesta con la siguiente información, consistente en transcripción del formato de acuerdo tomado por el Comité de Información de este Órgano Electoral que versa como sigue:</p> <p>" Acuerdo _____: Este Comité de Información, clasifica como reservada la información relativa a la demanda interpuesta por _____ en contra de _____, solicitada por _____ toda vez que dicha información se encuentra dentro de los supuestos previstos por el artículo 41, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información</p>

					<p>Pública, que al efecto dice lo siguiente: ?Artículo 41. La autoridad sólo podrá clasificar información como reservada, cuando ocurra alguna de las siguientes hipótesis: (?) IV.</p> <p>Cuando se trate de expedientes de juicios o procedimientos que no hayan causado estado y ejecutoria, con excepción de los casos en los que sea inexcusable la tutela del derecho del protección de datos personales, previsto en la presente ley?.</p> <p>En virtud de lo señalado en los párrafos que anteceden, es de concluirse que el asunto en cuestión se encuentra en trámite y no ha causado estado, razón por la cual este Comité deja bajo reserva temporal la información solicitada, relativa al expediente número _____ hasta en tanto no cause estado y ejecutoria, es decir, que exista una resolución definitiva e inacatable en el presente caso ".</p>
27/11/2008	BLANCA COLUMBA ESCOBEDO	COPIA ELECTRÓNICA DE ALGÚN ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN, CUYA APLICACIÓN SEA VIGENTE	UIP/SI/068/011/08	1/12/08	con fundamento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

					Estado de San Luis Potosí, que por tratarse de información imprecisa e incompleta tenga a bien detallar y/o ampliar la información solicitada.
27/11/2008	ROBERTO TREVIÑO ANDRES	COPIA ELECTRÓNICA DE ALGÚN ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN CUYA APLICACIÓN SEA VIGENTE.	UIP/SI/069/011/08	11/12/08	<p>En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Unidad de Información Pública tiene a bien dar respuesta con la siguiente información, consistente en transcripción del formato de acuerdo tomado por el Comité de Información de este Órgano Electoral:</p> <p>Acuerdo _____: Este Comité de Información, clasifica como reservada la información relativa a la demanda interpuesta por _____ en contra de _____, solicitada por _____ toda vez que dicha información se encuentra dentro de los supuestos previstos por el artículo 41, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información</p>

					<p>Pública, que al efecto dice lo siguiente: ?Artículo 41. La autoridad sólo podrá clasificar información como reservada, cuando ocurra alguna de las siguientes hipótesis: (?) IV.</p> <p>Quando se trate de expedientes de juicios o procedimientos que no hayan causado estado y ejecutoria, con excepción de los casos en los que sea inexcusable la tutela del derecho del protección de datos personales, previsto en la presente ley?.</p> <p>En virtud de lo señalado en los párrafos que anteceden, es de concluirse que el asunto en cuestión se encuentra en trámite y no ha causado estado, razón por la cual este Comité deja bajo reserva temporal la información solicitada, relativa al expediente número _____ hasta en tanto no cause estado y ejecutoria, es decir, que exista una resolución definitiva e inacatable en el presente caso.</p>
28/11/2008	MA. EUGENIA TORRES KASIS	COPIA ELECTRÓNICA DEL ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN UTILIZADO POR ESTE INSTITUTO.	UIP/SI/070/011/08	11/12/08	En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

					<p>Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Unidad de Información Pública tiene a bien dar respuesta con la siguiente información, consistente en transcripción del formato de acuerdo tomado por el Comité de Información de este Órgano Electoral:</p> <p>Acuerdo _____: Este Comité de Información, clasifica como reservada la información relativa a la demanda interpuesta por _____ en contra de _____, solicitada por _____ toda vez que dicha información se encuentra dentro de los supuestos previstos por el artículo 41, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que al efecto dice lo siguiente: ?Artículo 41. La autoridad sólo podrá clasificar información como reservada, cuando ocurra alguna de las siguientes hipótesis: (?) IV. Cuando se trate de expedientes de juicios o procedimientos que no hayan causado estado y ejecutoria, con excepción de los casos en los</p>
--	--	--	--	--	---

					<p>que sea inexcusable la tutela del derecho del protección de datos personales, previsto en la presente ley?.</p> <p>En virtud de lo señalado en los párrafos que anteceden, es de concluirse que el asunto en cuestión se encuentra en trámite y no ha causado estado, razón por la cual este Comité deja bajo reserva temporal la información solicitada, relativa al expediente número _____ hasta en tanto no cause estado y ejecutoria, es decir, que exista una resolución definitiva e inacatable en el presente caso.</p>
28/11/2008	MA. CAROLINA GUTIERREZ ALMANZA	COPIA ELECTRÓNICA DE ALGÚN ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN CUYA APLICACIÓN SEA VIGENTE.	UIP/SI/071/011/08	11/12/08	<p>En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Unidad de Información Pública tiene a bien dar respuesta con la siguiente información, consistente en transcripción del formato de acuerdo tomado por el Comité de Información de este Órgano Electoral:</p>

					<p>Acuerdo _____: Este Comité de Información, clasifica como reservada la información relativa a la demanda interpuesta por _____ en contra de _____, solicitada por _____ toda vez que dicha información se encuentra dentro de los supuestos previstos por el artículo 41, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que al efecto dice lo siguiente: ?Artículo 41. La autoridad sólo podrá clasificar información como reservada, cuando ocurra alguna de las siguientes hipótesis: (?) IV. Cuando se trate de expedientes de juicios o procedimientos que no hayan causado estado y ejecutoria, con excepción de los casos en los que sea inexcusable la tutela del derecho del protección de datos personales, previsto en la presente ley?. En virtud de lo señalado en los párrafos que anteceden, es de concluirse que el asunto en cuestión se encuentra en trámite y no ha causado</p>
--	--	--	--	--	--

					estado, razón por la cual este Comité deja bajo reserva temporal la información solicitada, relativa al expediente número _____ hasta en tanto no cause estado y ejecutoria, es decir, que exista una resolución definitiva e inacatable en el presente caso.
28/11/2008	JORGE ALVAREZ MERINO IVAN	COPIA ELECTRÓNICA DE ALGÚN ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN DEL CEEPAC DE SAN LUIS POTOSÍ	UIP/SI/072/011/08	11/12/08	<p>En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Unidad de Información Pública tiene a bien dar respuesta con la siguiente información, consistente en transcripción del formato de acuerdo tomado por el Comité de Información de este Órgano Electoral:</p> <p>Acuerdo _____: Este Comité de Información, clasifica como reservada la información relativa a la demanda interpuesta por _____ en contra de _____, solicitada por _____ toda vez que dicha información se encuentra</p>

					<p>dentro de los supuestos previstos por el artículo 41, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que al efecto dice lo siguiente: ?Artículo 41. La autoridad sólo podrá clasificar información como reservada, cuando ocurra alguna de las siguientes hipótesis: (?) IV. Cuando se trate de expedientes de juicios o procedimientos que no hayan causado estado y ejecutoria, con excepción de los casos en los que sea inexcusable la tutela del derecho del protección de datos personales, previsto en la presente ley?. En virtud de lo señalado en los párrafos que anteceden, es de concluirse que el asunto en cuestión se encuentra en trámite y no ha causado estado, razón por la cual este Comité deja bajo reserva temporal la información solicitada, relativa al expediente número _____ hasta en tanto no cause estado y ejecutoria, es decir, que exista una resolución definitiva e inacatable en el presente caso.</p>
--	--	--	--	--	--

<p>28/11/2008</p>	<p>IRMA GRICELDA MENDOZA SIERRA</p>	<p>COPIA ELECTRÓNICA DEL ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN DE ESE H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL</p>	<p>UIP/SI/073/011/08</p>	<p>11/12/08</p>	<p>En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Unidad de Información Pública tiene a bien dar respuesta con la siguiente información, consistente en transcripción del formato de acuerdo tomado por el Comité de Información de este Órgano Electoral:</p> <p>Acuerdo _____: Este Comité de Información, clasifica como reservada la información relativa a la demanda interpuesta por _____ en contra de _____, solicitada por _____ toda vez que dicha información se encuentra dentro de los supuestos previstos por el artículo 41, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que al efecto dice lo siguiente: ?Artículo 41. La autoridad sólo podrá clasificar información como reservada, cuando ocurra alguna de las siguientes hipótesis: (?) IV. Cuando se trate de</p>
-------------------	---	--	--------------------------	-----------------	--

					<p>expedientes de juicios o procedimientos que no hayan causado estado y ejecutoria, con excepción de los casos en los que sea inexcusable la tutela del derecho del protección de datos personales, previsto en la presente ley?.</p> <p>En virtud de lo señalado en los párrafos que anteceden, es de concluirse que el asunto en cuestión se encuentra en trámite y no ha causado estado, razón por la cual este Comité deja bajo reserva temporal la información solicitada, relativa al expediente número _____ hasta en tanto no cause estado y ejecutoria, es decir, que exista una resolución definitiva e inacatable en el presente caso.</p>
2/12/2008	ALEJANDRO REYES GARCIA	LOS NOMBRES Y PUESTOS A LOS QUE ASPIRAN LOS PRECANDIDATOS INSCRITOS DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES LOCALES	UIP/SI/078/012/08	16/12/08	<p>En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Unidad de Información Pública tiene a bien dar respuesta en el sentido siguiente:</p> <p>Esta unidad de información</p>

					<p>no puede proporcionarle los datos requeridos, ya que esta información no se encuentra en nuestros archivos, toda vez que los partidos políticos conforme a lo previsto en el artículo 154 de la Ley Electoral del Estado, sólo están obligados a dar aviso al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de la fecha de inicio de su pre-campaña, pero en Ningún momento se contempla dentro de la legislación local que proporcionen los nombres y puesto de los participantes de dicho proceso interno.</p>
8/12/2008	ALEJANDRO GUTIERREZ HERNANDEZ	CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A FORMAR PARTE COMO CONSEJERO DEL CEEPAC	UIP/SI/079/012/08	22/12/08	<p>En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ésta Unidad de Información Pública da respuesta a su solicitud con el sentido siguiente:</p> <p>Este Órgano Electoral se ve imposibilitado para proporcionarle dicha información, ya que además de que no se cuenta con la convocatoria en formato digital, no podríamos facilitarla con carácter de</p>

					<p>oficial, toda vez que la entidad encargada de llevar a cabo el proceso de la elección de los Consejeros Ciudadanos, y por lo tanto de convocarlo, es el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí según lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Electoral del Estado. Por este motivo, sugerimos a usted remitirse al Congreso del Estado (www.congresosp.gob.mx) para solicitar dicha información.</p>
23/12/2008	EDGAR XAVIER LOMAS GUERRERO	<p>CUÁNTOS PUESTOS DE ELECCIÓN SE VAN A ELEGIR: PRESIDENCIAS MUNICIPALES (REGIDORES POR MUNICIPIO), DIPUTACIONES DE MAYORÍA Y DE R.P., CUÁNTOS Y CUÁLES PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y ESTATALES TIENEN DERECHO A PARTICIPAR, CUAL ES LA CONFORMACIÓN POLÍTICA ACTUAL EN EL ESTADO (QUE PARTIDO GOBIERNA EN CADA MUNICIPIO Y DISTRITO)</p>	UIP/SI/080/012/08	08/01/09	<p>En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ésta Unidad de Información tiene a bien enviarle la siguiente información:</p> <p>Transcribo a Usted, la información contenida en el folleto de divulgación para el Proceso Electoral 2009.</p> <p>Se elegirán: 1 Gobernador</p> <p>Al Congreso del Estado 15 Diputados de Mayoría Relativa</p>

					<p>12 Diputados de Representación Proporcional</p> <p>En 58 municipios: 58 Presidentes municipales 58 Regidores de Mayoría Relativa 64 Síndicos 329 Regidores de Representación Proporcional</p> <p>Y en cuanto a cual es la conformación política por partido en cada municipio y distrito, le anexo tabla resumen de resultados donde se muestra quienes resultaron ganadores en 2006.</p>
--	--	--	--	--	--